



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA
TRAPAGARANGO UDALA
BIZKAIA

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 2020/2, mediante crédito adicional para inversiones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veinte, acordó aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2020/2 mediante crédito adicional para inversiones.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaría de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se pone en conocimiento general que en el área de Hacienda y Patrimonio de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente por plazo de 15 días hábiles. Durante este plazo las personas interesadas que estén legitimadas según establece el artículo 17 de la Norma Foral 10/2003 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- b) Lugar de presentación: Registro General.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 2 de abril de 2020.

El Alcalde
Xabier Cuéllar Cuadra

